

REVISAR CON ATENCION LOS DATOS INGRESADOS YA QUE SON LOS QUE TENDRÁN VALIDEZ PARA SU VIAJE



VANTRAVEL S.R.L.

3 de Febrero 279 - Tel:(0341) 4298600 (Rotativas)
reservas@vantravel.com.ar - www.vantravel.com.ar
Rosario - Santa Fe - Argentina

Servicio:	COMPARTIDO	EMBARQUE	Reserva N°:	96018-1					
Origen:	ROSARIO	Destino:	AEROPARQUE						
Fecha de Vuelo:	27/11/25	Hora Salida Vuelo:	05:27	Nro. de Vuelo: 3012					
Línea Aérea:	JET SMART								
Pasajero	Dirección			Teléfono					
BENASSI SILVIA	MONTEVIDEO 482 4ª (ROSARIO)			155 329541					
ALVAREZ ESTER LILIANA	9 DE JULIO 1330 PB (ROSARIO)			156512613					
Cantidad Adultos:	2	Child:	0	Infantes	0	Total Pax.:	2	Equip.Extra:	0

LA HORA DE SALIDA SERA INFORMADA AL PASAJERO POR TELEFONO EL DIA HABIL ANTERIOR A LA PARTIDA DEL VUELO
Lunes a Viernes de 17:00 a 20:00 y Sábados de 10:00 a 13:00.
TEL. (0341) 4298600 OFICINA (0341) 153040209 GUARDIA

Reglamento y condiciones generales de contratación del traslado de personas:

- 1) El pasajero transportado por mediación de "Vantravel S.R.L." (en adelante "LA EMPRESA") contrata el servicio de plena conformidad con el horario y modalidad de traslado que ha sido previamente convenido entre él y la empresa (según sea servicio exclusivo o compartido).
 - 2) El objeto de Contrato de Transporte consiste en el traslado de pasajeros desde el origen y hasta el destino por ellos señalado a "La Empresa". Las obligaciones de "La Empresa" respecto de los pasajeros transportados será cumplimiento del objeto citado guardando la integridad física y psíquica de los pasajeros. Ello en un todo de acuerdo a las condiciones generales de contratación que se expresan en el presente.
 - 3) Tanto "EL TRANSPORTADOR" como "LA EMPRESA" se eximen de responsabilidad por cualquier accidente, daño físico y/o equipaje y/o psíquico, retrasos o irregularidades que puedan acaecer durante la ejecución del servicio a personas y/o efectos personales transportados motivados en malas condiciones atmosféricas, catástrofes naturales, decisiones gubernamentales y demás sucesos que puedan ocurrir durante la ejecución del servicio y que no estuvieran bajo su control exclusivo.
 - 4) En todos los casos los vehículos se encuentran asegurados y en el supuesto de accidente, los pasajeros se someten a las leyes de la Nación Argentina. El equipaje y cualquier otro objeto de propiedad del pasajero o que éste llevare consigo, viaja siempre y en todo lugar bajo custodia del viajero y por su cuenta y riesgo, dado que no se encuentran incluidos en el contrato de transporte. El pasajero, en caso de creerlo necesario por el valor o naturaleza de los objetos transportados, a su criterio, bajo su responsabilidad y a su costa, podrá contratar un seguro para sus efectos personales y/o equipajes.
 - 5) Equipaje: Cada pasajero podrá portar 1 bulto que no excedan de 32 kilogramos más 1 bolso de mano. Por los bultos adicionales se cobrará una suma en concepto de exceso de equipaje. Debiendo los pasajeros avisar 48 hs. antes de su viaje o del traslado respectivo.
 - 6) MODALIDAD DEL SERVICIO: a) Servicio compartido las SALIDAS se realizan entre 8:00 y 12:00 antes de la hora de vuelo, pudiendo adelantarse o atrasarse dependiendo de las condiciones climáticas, tráfico, cantidad de pax a retirar por los domicilios. La espera en cada domicilio será entre 5' y 10' luego de la cual si el pasajero no abordó el vehículo no podrá ser trasladado sin que le asista derecho a reclamar reembolso del precio abonado. Los ARRIBOS en el hall del aeropuerto o lugar de desembarque se encontrará el chofer que efectuará el traslado munido de un cartel con la consigna "VANTRAVEL", el pasajero deberá dirigirse al mismo a los fines del traslado. Ante cualquier dificultad, el pasajero deberá dirigirse a la central de emergencias 24 HS. Tel:0341-4298600. El regreso podrá tener o no una espera de hasta 3 hs. de acuerdo a los pasajeros que haya que aguardar a los mismos fines arriben a estos o no en un mismo vuelo o Cía. Para el caso de que el arribo del vuelo tenga un retraso no previsto de más de 1 hora, el pasajero podrá ser derivado a un servicio similar (si hay pasajeros ya arribados de otros vuelos), y en el caso de que el retraso supera las 3 hs. y no se pueda brindar el servicio por parte de "LA EMPRESA" el pasajero perderá todo derecho de reembolso del importe abonado. b) Servicio Exclusivo: En estos casos el traslado se realizará en un vehículo en el que solamente viajarán el/los pasajeros que contraten el servicio bajo esta modalidad. Las SALIDAS se realizan con igual anticipación y modalidad que las pto. a) del presente con excepción del tiempo de espera en domicilio el cual podrá ser como máximo de ½ hs. siempre que no se afecte el horario de traslado previamente convenido. Los ARRIBOS: IDEM ANTERIOR. No existirá tiempo de espera para el regreso.
 - 7) En todas las modalidades de prestación del servicio, sean salidas o arribos, en caso de que deba modificarse el día y hora de prestación del servicio por causas ajenas a "LA EMPRESA" o que existan cambios de N° de vuelos (siempre teniendo en cuenta lo establecido en el punto 6) el pasajero deberá comunicar las modificaciones en el servicio con una antelación no inferior a 6 hs. en caso contrario perderá el derecho al traslado contratado y no le asistirá derecho a solicitar el reembolso del precio abonado.
 - 8) La empresa no está obligada a proveer a los pasajeros menores de edad asientos con sistema de retención (SRI). En caso de requerirse, su provisión se encuentra sujeta a disponibilidad. Por lo tanto, la empresa no garantiza su provisión en ningún tramo del servicio.
 - 9) Toda persona menor a tres años no pagará servicio, pero no tendrá derecho a un asiento individual ni a equipaje.
- OBSERVACIONES: No está permitido fumar a bordo de los vehículos, ni consumir bebidas alcohólicas. No se trasladan animales. Durante todo el traslado los pax deberán permanecer en sus butacas con los cinturones de seguridad colocados y guardar respeto en lo que compete a las normas vigentes de tránsito "LA EMPRESA" y "EL TRANSPORTISTA" se eximen de responsabilidad por las consecuencias emanadas de la no colocación de cinturones de seguridad o por conductas antirreglamentarias por parte de los pasajeros transportados. Ser pasajero transportado por mediación de "LA EMPRESA" implica la aceptación lisa y llana por parte de los mismos de todas las condiciones y reglas expresadas en el presente, sin que luego pueda argumentarse error o desconocimiento de las mismas de su parte.
- En servicios compartidos (no exclusivos) el tipo de unidad a utilizar será según el número de pasajeros a viajar.
TIPO DE UNIDAD: Autos 3 pax. Partner/Kangoo 4 pax. Combi 11 pax, minibus 19 pax, bus 60 pax (sujeto a transbordo)